



## *Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2025-INAIGEM/PE*

Huaraz, 25 de febrero de 2025

### **VISTO:**

El Informe N° D000033-OTI-GG-INAIGEM-2025 del Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información; y el Informe Legal N° D000056-OAJ-GG-INAIGEM-2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico, normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promueve a transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 1.3 del artículo 1° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, precisando que, dicha designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia y que opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a suplente;

Que, el artículo 8° de la norma antes referida, establece que la designación de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y de el/la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de la facultad de designación, de el/la secretario/a general o quien haga sus veces, y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad. Adicionalmente, la entidad coloca copia de la resolución de designación en lugar visible de su Sede Central y en cada uno de sus Órganos Desconcentrados y/u Oficinas Desconcentradas, opcionalmente, puede publicar la Resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2020-INAIGEM/PE de fecha 06 de julio del 2020, se resolvió designar al Ing. DAVID LEZCANO BALAREZO, Jefe de la Oficina de Tecnología e Información como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del INAIGEM, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28706 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2025-INAIGEM/PE de fecha 20 de febrero del 2025, se resolvió aceptar la renuncia formulada por el señor David Lezcano Balarezo al cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, considerando el 21 de febrero de 2025 como último día de prestación de servicios;

Que, resulta necesario actualizar la designación del funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, por consiguiente, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2020-INAIGEM/PE en el extremo de la designación del anterior responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia del INAIGEM;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INAIGEM;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Designación**

Designar al Jefe de la Oficina de Tecnología e Información como responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

### **Artículo 2.- Dejar sin efecto**

Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2020-INAIGEM/PE de fecha 06 de julio del 2020, en el extremo de la designación del Ing. DAVID LEZCANO BALAREZO, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del INAIGEM.

### **Artículo 3.- Notificación y publicación**

Encargar a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución al servidor público designado conforme al artículo 1º precedente, para su conocimiento y fines y colocar copias de la presente resolución de designación en lugar visible de su Sede Central y en cada uno de las Oficinas Desconcentradas.

**Artículo 4.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**BEATRIZ FUENTEALBA DURAND  
Presidenta Ejecutiva  
INAIGEM**